

**JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS**  
**INMOBILIARIA CASANUESTRA S.A.**

En Santiago, a 30 de abril de 2019, a las 9:30 horas, en las oficinas de la sociedad ubicadas en calle Augusto Leguía Sur N° 070, piso 5, Las Condes, se celebró la junta ordinaria de accionistas de la sociedad **INMOBILIARIA CASANUESTRA S.A.** (la “Sociedad”). Presidió esta junta ordinaria de accionistas el presidente de la Sociedad, don Francisco Silva Silva, y actuó como secretario de la misma el gerente general, don Juan Enrique Montes Molina. De acuerdo con la lista de asistencia respectiva, firmada por todos los asistentes, se encontraban presentes o representados accionistas que representaban las acciones que se indican a continuación:

1. Don Miguel Morales Cáceres, por poder de **Capital S.A.**, por 170.692 acciones; y
2. Don Renato Peñafiel Muñoz, por poder de **Grupo Security S.A.**, por 2 acciones.

El señor presidente explicó que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas y en el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Sociedades Anónimas, tenían derecho a participar en esta junta, con derecho a voz y voto, los titulares de acciones inscritas a su nombre en el registro de accionistas de la Sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior al inicio de esta junta. Agregó que todos los accionistas presentes se encontraban en dicha situación.

El presidente informó que los poderes presentados cumplían con los requisitos del artículo 111 del Reglamento de Sociedades Anónimas. En consecuencia, el presidente expuso que se encontraban debidamente representadas en la Junta 170.694 acciones, cantidad que representa el 100% de las acciones emitidas por la Sociedad con derecho a voto.

**I. FORMALIDADES PREVIAS Y CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA.**

El presidente señaló que todos los accionistas habían sido citados en forma previa a esta junta, en virtud del acuerdo de directorio adoptado en la sesión extraordinaria de fecha 3 de abril de 2019, para pronunciarse sobre las siguientes materias:

1. Aprobación de la memoria, balance y estados financieros del ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2018, y del informe de los auditores externos correspondiente al mismo ejercicio;
2. La fijación de remuneración de los Directores para el año 2019;
3. Designación de los auditores externos de la Sociedad;
4. Información sobre transacciones con partes relacionadas en conformidad a los artículos 146 y siguientes de la Ley sobre Sociedades Anónimas;
5. Designación del diario en que se efectuarán las publicaciones legales; y
6. En general, todas las materias que de acuerdo con la ley sean propias de la Junta Ordinaria de Accionistas.

Se dejó constancia que se dio aviso de la celebración de la Junta a la Comisión para el Mercado Financiero y a las bolsas de valores mediante Hecho Esencial de fecha 15 de abril de 2019. Se informó asimismo que por haberse comprometido la asistencia de la totalidad de las acciones con derecho a voto a esta Junta Ordinaria, como en el hecho ha ocurrido, no fue necesario publicar avisos de citación ni remitir a los señores accionistas la correspondiente carta de citación para esta Junta, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley sobre Sociedades Anónimas.

Se hizo presente que conforme a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y en la normativa de la CMF, la memoria del ejercicio 2019 de la Sociedad se encontraba a disposición de los accionistas de la Compañía en sus oficinas principales.

En consecuencia, encontrándose presentes en esta junta y debidamente representados el 100% de los accionistas de la Sociedad, el señor presidente declaró constituida la junta sin más trámite.

## **II. SISTEMA DE VOTACIÓN.**

El señor Presidente señaló que conforme lo disponen la Ley de Sociedades Anónimas y la Norma de Carácter General número 273 de la Comisión para el Mercado Financiero, las materias sometidas a decisión de la Junta deberían llevarse individualmente a votación, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permitiera omitir la votación de una o más materias y se procediera por aclamación.

Continuó el señor Presidente, señalando que a este respecto Inmobiliaria Casanuestra S.A. había escogido usar los sistemas de votación (i) por aclamación, y (ii) por papeleta.

Agregó que sólo con el acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto se podría optar por la votación por aclamación (esto es, a mano alzada o a viva voz).

De no alcanzarse la unanimidad, se utilizará el sistema de votación por papeleta.

De acuerdo a lo antes indicado, el señor Presidente propuso a los señores accionistas que la aprobación de todas las materias a ser sometidas a su decisión en la Junta se efectuara por aclamación.

Existiendo unanimidad de los accionistas presentes, se acordó entonces omitir la votación por papeleta y proceder a la votación por aclamación de las materias a ser tratadas en esta Junta, debiendo, de cada votación, quedar constancia de los votos que se abstuvieran o rechazaran la materia sujeta a escrutinio o de los que votaron a favor, en caso que dicha materia fuera rechazada.

## **III. MEMORIA, BALANCE, ESTADOS FINANCIEROS E INFORME DE AUDITORES EXTERNOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2018.**

El Gerente General hizo una breve exposición acerca de las actividades de la Sociedad desarrolladas entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2018 y sus proyecciones para el año 2019.

De conformidad con lo expresado en la memoria y los datos contenidos en los estados financieros de la Sociedad correspondiente al ejercicio finalizado al 31 de diciembre del año 2018, el capital y los fondos sociales de la Sociedad, se presentan en la siguiente forma (en miles de pesos):

	M\$
Capital suscrito y pagado:	1.651.342
Otras reservas:	(1.037)
Pérdidas acumuladas incluyendo la pérdida del ejercicio:	(416.336)
Utilidad (Pérdida) del ejercicio:	162.588
Patrimonio:	1.233.969

El Presidente explicó que dado que durante el ejercicio correspondiente al año 2018 la Sociedad registró utilidades por la suma de M\$ 162.588.- Sin embargo, aún se registran pérdidas acumuladas por la suma de M\$ 416.336.-, por lo que no resultaba procedente proceder con el reparto de dividendos.

Terminada la exposición anterior, se sometió a la consideración de la junta la memoria, el balance y el informe de los auditores externos de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre del año 2018.

**ACUERDO:** Luego de ofrecerse la palabra a los presentes sobre la materia, la junta aprobó por unanimidad la memoria anual y el balance de las operaciones sociales, así como los estados financieros presentados por el directorio.

#### **IV. FIJACIÓN DE LA REMUNERACIÓN DE LOS DIRECTORES PARA EL AÑO 2019.**

El Presidente propuso mantener la política de la Sociedad de manera que los directores no perciban remuneración por el ejercicio de sus cargos durante el presente ejercicio.

**ACUERDO:** Luego de ofrecerse la palabra a los presentes sobre la materia, la junta aprobó por unanimidad que los directores no tendrán remuneración durante el presente ejercicio.

#### **V. DESIGNACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS.**

A continuación y de acuerdo a lo indicado en la Ley de Sociedades Anónimas y en la reglamentación impartida al efecto por la Comisión para el Mercado Financiero, el señor Presidente informó a los accionistas que el Directorio de la Sociedad acordó someter a la decisión de la Junta Ordinaria de Accionistas la designación de las firmas Deloitte, EY, KPMG o PWC como firmas de auditoría externa para el ejercicio 2019.

Señaló que las firmas antes indicadas se encuentran entre las principales firmas de auditoría, tanto a nivel internacional como local, que todas cuentan con equipos de trabajo experimentados y de primer nivel, y que, desde luego, se encuentran inscritas en el Registro de Auditores de la Comisión para el Mercado Financiero.

Los argumentos considerados por el Directorio para priorizar y proponer a esta Junta los auditores externos fueron los siguientes:

- Presencia y participación como auditores externos en el mercado financiero y de seguros.
- Independencia de Auditoría y Socios (Art. 242 al 245 de la Ley 18.045).
- Idoneidad técnica y experiencia de Socios, acreditados en IFRS.
- Valor, cobertura y alcance de los servicios.

El señor Presidente señaló que luego de haber conocido y evaluado las propuestas recibidas de Deloitte, EY, KPMG y PWC, el Directorio, considerando los argumentos para priorizar ya señalados, acordó recomendar a la Junta Ordinaria de Accionistas la designación de la firma **EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA** como primera opción para ocupar el cargo de auditores externos de Inmobiliaria Casanueva S.A. durante el ejercicio 2019. La anterior

propuesta se funda principalmente en la necesidad de generar una rotación en la firma auditora de la Sociedad con el fin de resguardar su independencia. Asimismo, dejó constancia que la firma **EY** satisface todos los criterios de priorización antes expuestos, a la vez que su propuesta económica es más beneficiosa para la Sociedad. Como segunda opción se propuso a **Deloitte**.

**ACUERDO:** Luego de ofrecida la palabra a los asistentes, la Junta aprobó por unanimidad designar a la firma **EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA** como auditores externos de la Sociedad para el ejercicio 2018.

## **VI. INFORMACIÓN A LA JUNTA ACERCA DE TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS.**

El Presidente informó a la Junta que durante el ejercicio 2018 las transacciones efectuadas por la Sociedad y sus partes relacionadas se encontraban comprendidas dentro de las excepciones contempladas en el inciso final del Art. 147 de la Ley de Sociedades Anónimas, ya sea (a) por caer dentro de la “Política de Habitualidad para Operaciones con Partes Relacionadas” de la Sociedad, aprobada por Directorio en sesión de 30 de septiembre de 2015, o (b) por tratarse de operaciones que no son de montos relevantes.

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por el citado Art. 147, el señor Presidente dejó constancia que estas operaciones han podido ejecutarse sin los requisitos y procedimientos establecidos en dicho artículo. No existiendo observaciones ni objeciones, se procedió a tratar el siguiente punto de la tabla.

## **VII. PERIÓDICO EN QUE SE PUBLICARAN LAS CITACIONES A JUNTAS DE ACCIONISTAS.**

El señor Presidente propuso que las publicaciones legales ordenadas por el artículo 59 de la Ley 18.046, relativas a citaciones a Juntas de Accionistas, se realizaran en el diario electrónico “El Líbero” (ellibero.cl).

**ACUERDO:** Luego de ofrecida la palabra a los asistentes, la junta aprobó por unanimidad que las publicaciones legales ordenadas por el artículo 59 de la Ley 18.046, relativas a citaciones a Juntas de Accionistas, se realicen en el diario electrónico “El Líbero” (ellibero.cl).

## **VIII. OTROS ACUERDOS.**

### **1. Designación de Accionistas para la firma del Acta.**

Antes de terminar, se propuso que ambos accionistas presentes, junto con el Presidente y el Secretario, firmaran el acta que se levantara de la Junta. A ellos les correspondería, asimismo, dejar constancia de la o las votaciones que se habían producido, en los términos del artículo 119 del Reglamento de Sociedades Anónimas.

**ACUERDO:** La Junta acordó por unanimidad designar a los señores **Miguel Morales Cáceres**, en representación de Capital S.A. y **Renato Peñafiel Muñoz**, en representación de Grupo Security S.A., para que en conjunto con el Presidente y el Secretario firmen el acta de la presente Junta, debiendo dejar constancia de la o las votaciones que se han producido en los términos del artículo 119 del Reglamento de Sociedades Anónimas.

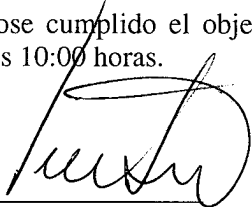
**2. Poderes y Reducción a Escritura Pública:**

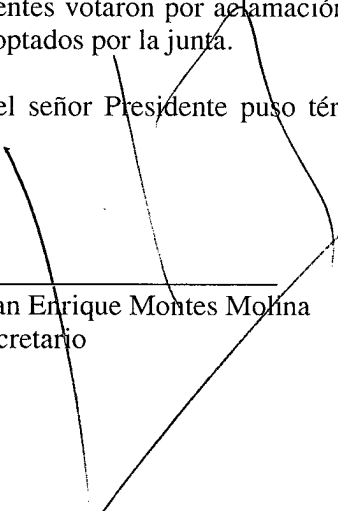
Se propuso facultar al Gerente General y a los abogados señores Jaime Munro Cabezas y Fernando Castro del Río para que, actuando uno cualquiera de ellos, individual e indistintamente, redujeran a escritura pública el acta de la Junta, total o parcialmente y en uno o más actos, si así se estimare necesario.


**ACUERDO:** La junta acordó por unanimidad facultar a al gerente general don Juan Enrique Montes Molina y a los abogados señores Jaime Munro Cabezas y Fernando Castro del Río, para que actuando uno cualquiera de ellos, individual e indistintamente, puedan reducir a escritura pública el todo o las partes pertinentes del acta de esta junta.

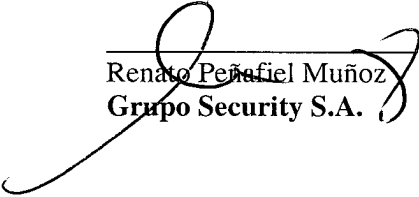
Finalmente, se hace presente que los accionistas presentes votaron por aclamación, a viva voz y en forma unánime, favorablemente todos los acuerdos adoptados por la junta.

Habiéndose cumplido el objeto de la convocatoria, el señor Presidente puso término a la sesión, siendo las 10:00 horas.

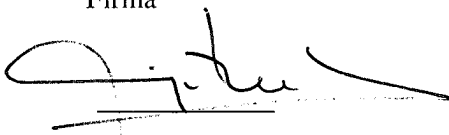
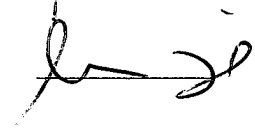
  
Francisco Silva Silva  
Presidente

  
Juan Enrique Montes Molina  
Secretario

  
Miguel Morales Cáceres  
p.p. Capital S.A.

  
Renato Peñafiel Muñoz  
Grupo Security S.A.

**LISTA DE ASISTENCIA  
JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS  
INMOBILIARIA CASANUESTRA S.A.**

Accionistas	Nº de Acciones	Firma
Miguel Morales Cáceres, por <b>Capital S.A.</b>	170.692	
Renato Peñafiel Muñoz, por <b>Grupo Security S.A.</b>	2	
<b>TOTAL:</b>	<b>170.694</b>	

Junta ordinaria de accionistas celebrada con fecha 30 de abril de 2019, a las 9:30 horas, en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en Augusto Leguía Norte N° 100, oficina 601, comuna de Las Condes, Santiago.